



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen  
número I/2013/468

Cynthia

Oficio No. IV/07/2013/2088/1

**Mtra. Mónica Almeida López**  
Coordinadora General Académica  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

At'n. Dr. Alfredo Feria y Velasco  
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número 47/120713/SAC, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 15 de julio actual, firmado por el Maestro Edgar Eloy Torres Orozco, Secretario Académico del Centro Universitario de la Ciénega, mediante el cual solicita fe de erratas al dictamen número I/2013/123 aprobado el 18 de febrero de 2013, mediante el cual se aprobó el plan de estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencias.

*modificación de Dictamen*

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 17 de julio de 2013

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

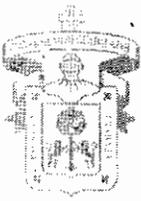
*Jorge Díaz  
18/07/13*

c.c.p. Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, Rectora del Centro Universitario de la Ciénega.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



Universidad de Guadalajara  
Rectoría General

Recibí: Alfonso  
Fecha: 17/07/13  
Hora: 14:05



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Oficio 47/120713/SAC

**MTRO. JESÚS ALBERTO JIMÉNEZ HERRERA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

Anteponiendo al presente un cordial saludo, turno a Usted 1 (una) Fe de Erratas en original con Núm. I-II/2013/007 al Dictamen No. I/2013/123 de fecha 18 de Febrero de 2013 emitida por las H. Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda de H. Consejo General de este Centro Universitario.

Sin otro particular agradezco su atención, y le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Ocotlán, Jal., a 12 de Julio de 2013

**MTRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**



AC34

c.c.p. Expediente  
TOEE/fvi

8159  
1:52



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

## DICTAMEN FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

Los suscritos, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez y Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Presidente y Secretario del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega, respectivamente, sobre la base de la siguiente:

### JUSTIFICACIÓN

1. Que las H. Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobaron mediante el dictamen número **I/2013/123**, el Plan de Estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencias.
2. Que en atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 5; fracciones I, III,VI de la Ley Orgánica, y el artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, los suscritos tienen a bien emitir las siguientes:

### FE DE ERRATAS

Dice en su  
**RESOLUTIVO TERCERO**

El Área de Formación Especializante Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje        | Créditos |
|------------------------------|----------|
| Seminario de Investigación   | 24       |
| Trabajo de Tesis de Maestría | 30       |
| Total                        | 54       |

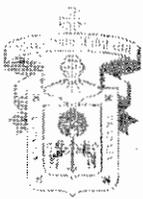
Debe decir

El Área de Formación Especializante Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje          | Créditos |
|--------------------------------|----------|
| Seminario de Investigación I   | 6        |
| Seminario de Investigación II  | 6        |
| Seminario de Investigación III | 6        |
| Seminario de Investigación IV  | 6        |
| Trabajo de Tesis de Maestría   | 30       |
| Total                          | 54       |

Dice en su  
**RESOLUTIVO CUARTO**

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa de la Maestría en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## DICTAMEN

FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007

AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, los alumnos deberán obtener una calificación aprobatoria (mayor a 80) en la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de maestría. Los créditos de los seminarios de investigación serán otorgados por el Coordinador de Programa.

### Debe decir

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa de la Maestría en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención en grado de Maestría. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador de Programa.

Dice en su  
**RESOLUTIVO SEXTO**

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de Aprendizaje         | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias   | 12       |
| Seminario de Investigación    | 36       |
| Trabajo de Tesis de Doctorado | 76       |
| Total                         | 124      |

### Debe decir

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de Aprendizaje          | Créditos |
|--------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias    | 12       |
| Seminario de Investigación I   | 6        |
| Seminario de Investigación II  | 6        |
| Seminario de Investigación III | 6        |
| Seminario de Investigación IV  | 6        |
| Seminario de Investigación V   | 6        |
| Seminario de Investigación VI  | 6        |
| Trabajo de Tesis de Doctorado  | 76       |
| Total                          | 124      |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## DICTAMEN FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

### Dice en su RESOLUTIVO SÉPTIMO

Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.

| Actividades Complementarias  | Créditos |
|--|----------|
| Estancia de Investigación  | 4        |
| Presentación de Ponencias  | 4        |
| Exposición de Carteles   | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas. | 4        |

Cada una de las actividades complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsable del Coordinador del Programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos de las Actividades Complementarias, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

### Debe decir

Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.

| Actividades Complementarias  | Créditos |
|--|----------|
| Estancia de Investigación I  | 4        |
| Estancia de Investigación II   | 4        |
| Estancia de Investigación III  | 4        |
| Presentación de Ponencias I  | 4        |
| Presentación de Ponencias II   | 4        |
| Presentación de Ponencias III  | 4        |
| Exposición de Carteles I   | 4        |
| Exposición de Carteles II  | 4        |
| Exposición de Carteles III   | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas.     | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II.  | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III. | 4        |

*Handwritten signature*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DICTAMEN

FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007

AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

Cada una de las actividades complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento.

La acreditación de la actividad realizada será responsable del Coordinador del Programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos de las Actividades Complementarias, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

Dice en su  
**RESOLUTIVO OCTAVO**

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, los alumnos deberán obtener una calificación aprobatoria (mayor a 80) en la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de Doctor. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador del Programa.

**Debe decir**

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención en grado de Doctor. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador del Programa.

Dice en su  
**RESOLUTIVO DÉCIMO**

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de aprendizaje         | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias   | 12       |
| Seminario de Investigación    | 60       |
| Trabajo de Tesis de Doctorado | 74       |
| Total                         | 146      |

UR



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DICTAMEN

## FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

Debe decir

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

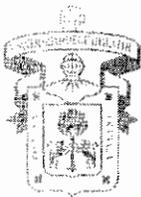
| Unidad de aprendizaje           | Créditos |
|---------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias     | 12       |
| Seminario de Investigación I    | 6        |
| Seminario de Investigación II   | 6        |
| Seminario de Investigación III  | 6        |
| Seminario de Investigación IV   | 6        |
| Seminario de Investigación V    | 6        |
| Seminario de Investigación VI   | 6        |
| Seminario de Investigación VII  | 6        |
| Seminario de Investigación VIII | 6        |
| Seminario de Investigación IX   | 6        |
| Seminario de Investigación X    | 6        |
| Trabajo de Tesis de Doctorado   | 74       |
| Total                           | 146      |

Dice en su  
**RESOLUTIVO DÉCIMO PRIMERO**

| Actividades Complementarias  | Créditos |
|--|----------|
| Estancia de Investigación  | 4        |
| Presentación de Ponencias  | 4        |
| Exposición de Carteles   | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas. | 4        |

Debe decir

| Actividades Complementarias   | Créditos |
|---|----------|
| Estancia de Investigación I   | 4        |
| Estancia de Investigación II  | 4        |
| Estancia de Investigación III   | 4        |
| Presentación de Ponencias I   | 4        |
| Presentación de Ponencias II  | 4        |
| Presentación de Ponencias III   | 4        |
| Exposición de Carteles I  | 4        |
| Exposición de Carteles II   | 4        |
| Exposición de Carteles III  | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas I.  | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II. | 4        |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería  
Departamento de Física

DICTAMEN

FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007

AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

| Actividades Complementarias  | Créditos |
|--|----------|
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III. | 4        |

Cada una de las Actividades Complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsabilidad del Coordinador del Programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos de las Actividades Complementarias, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

## Dice en su RESOLUTIVO DÉCIMO SEGUNDO

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias y son obligatorios, con una duración de 3 horas por semana, impartidos en una sólo día. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, los alumnos deberán obtener una calificación aprobatoria (mayor de 80) en la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial en el segundo semestre, hasta su conclusión para la obtención del grado de Doctor. Los seminarios valdrán 4 créditos/semestre. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador de Programa.

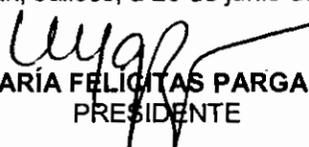
## Debe decir

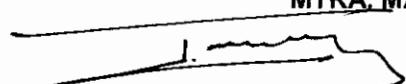
Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del Doctorado en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención en grado de Doctor. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador del Programa.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

H. COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Ocotlán, Jalisco, a 20 de junio de 2013

  
MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE

  
MTR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL / COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

C.C.E./DIRECCION/2906/2013

56784

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la  
Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario  
Universidad de Guadalajara  
**Presente**

Por este medio me permito turnar a usted oficio 51/160713/SAC recibido el día de hoy y que refiere FE DE ERRATAS realizada por el H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega al dictamen Número I/2013/123 del Plan de Estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencias emitido por el H. Consejo General Universitario.

Lo anterior por no estar dentro del ámbito de nuestra competencia resolver, solicitando su intervención para efecto de lo que resulte procedente.

Sin otro particular de momento, me reitero de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco., 18 de Julio de 2013  
"PIENSA Y TRABAJA"

**ROBERTO RIVAS MONTIEL**  
COORDINADOR



SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR

*RRM*

RECIBI  
13 JUL 19 11:50  
8513  
SECRETARÍA GENERAL



C.c.p.- Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Secretario Académico del CU Ciénega.  
RRM/mra.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA  
CALLE DEL PUERTO SAHAGÚN

Oficio 51/160713/SAC

**MTRO. ROBERTO RIVAS MONTIEL**

13 JUL 16 11:19

Coordinador de Control Escolar

Universidad de Guadalajara

PRESENTE.

رس

Anteponiendo al presente un cordial saludo, me permito turnar a Usted 1 (una) Fe de Erratas en copia fotostática con Número I-II/2013/007 al Dictamen No. I/2013/123 de fecha 18 de Febrero de 2013 emitida por las H. Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda de H. Consejo General de este Centro Universitario.

Sin otro particular agradezco su atención y le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Ocotlán, Jal., a 16 Julio de 2013



*[Handwritten signature]*

**MTRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**  
SECRETARIO ACADÉMICO

SECRETARIA  
ACADEMICA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS

## FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

Los suscritos, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez y Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Presidente y Secretario del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega, respectivamente, sobre la base de la siguiente:

### JUSTIFICACIÓN

1. Que las H. Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobaron mediante el dictamen número I/2013/123, el Plan de Estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencias.
2. Que en atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 5; fracciones I, III, VI de la Ley Orgánica, y el artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, los suscritos tienen a bien emitir las siguientes:

### FE DE ERRATAS

Dice en su  
**RESOLUTIVO TERCERO**

El Área de Formación Especializante Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje        | Créditos |
|------------------------------|----------|
| Seminario de Investigación   | 24       |
| Trabajo de Tesis de Maestría | 30       |
| Total                        | 54       |

Debe decir

El Área de Formación Especializante Obligatoria

| Unidad de Aprendizaje          | Créditos |
|--------------------------------|----------|
| Seminario de Investigación I   | 6        |
| Seminario de Investigación II  | 6        |
| Seminario de Investigación III | 6        |
| Seminario de Investigación IV  | 6        |
| Trabajo de Tesis de Maestría   | 30       |
| Total                          | 54       |

Dice en su  
**RESOLUTIVO CUARTO**

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa de la Maestría en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

## FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, los alumnos deberán obtener una calificación aprobatoria (mayor a 80) en la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de maestría. Los créditos de los seminarios de investigación serán otorgados por el Coordinador de Programa.

### Debe decir

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa de la Maestría en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención en grado de Maestría. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador de Programa.

### Dice en su RESOLUTIVO SEXTO

#### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de Aprendizaje         | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias   | 12       |
| Seminario de Investigación    | 36       |
| Trabajo de Tesis de Doctorado | 76       |
| Total                         | 124      |

### Debe decir

#### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de Aprendizaje          | Créditos |
|--------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias    | 12       |
| Seminario de Investigación I   | 6        |
| Seminario de Investigación II  | 6        |
| Seminario de Investigación III | 6        |
| Seminario de Investigación IV  | 6        |
| Seminario de Investigación V   | 6        |
| Seminario de Investigación VI  | 6        |
| Trabajo de Tesis de Doctorado  | 76       |
| Total                          | 124      |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIENCIA  
Y EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES UNIVERSITARIAS

## FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

### Dice en su RESOLUTIVO SÉPTIMO

Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.

| Actividades Complementarias  | Créditos |
|--|----------|
| Estancia de Investigación  | 4        |
| Presentación de Ponencias  | 4        |
| Exposición de Carteles   | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas. | 4        |

Cada una de las actividades complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsable del Coordinador del Programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos de las Actividades Complementarias, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

### Debe decir

Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.

| Actividades Complementarias  | Créditos |
|--|----------|
| Estancia de Investigación I  | 4        |
| Estancia de Investigación II   | 4        |
| Estancia de Investigación III  | 4        |
| Presentación de Ponencias I  | 4        |
| Presentación de Ponencias II   | 4        |
| Presentación de Ponencias III  | 4        |
| Exposición de Carteles I   | 4        |
| Exposición de Carteles II  | 4        |
| Exposición de Carteles III   | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas.     | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II.  | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III. | 4        |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COMITÉ DE CALIFICACIÓN UNIVERSITARIA

## FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

Cada una de las actividades complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento.

La acreditación de la actividad realizada será responsable del Coordinador del Programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos de las Actividades Complementarias, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

### Dice en su RESOLUTIVO OCTAVO

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, los alumnos deberán obtener una calificación aprobatoria (mayor a 80) en la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de Doctor. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador del Programa.

### Debe decir

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención en grado de Doctor. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador del Programa.

### Dice en su RESOLUTIVO DÉCIMO

#### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de aprendizaje         | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias   | 12       |
| Seminario de Investigación    | 60       |
| Trabajo de Tesis de Doctorado | 74       |
| Total                         | 146      |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN LA CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES

## FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

Debe decir

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de aprendizaje           | Créditos   |
|---------------------------------|------------|
| Actividades Complementarias     | 12         |
| Seminario de Investigación I    | 6          |
| Seminario de Investigación II   | 6          |
| Seminario de Investigación III  | 6          |
| Seminario de Investigación IV   | 6          |
| Seminario de Investigación V    | 6          |
| Seminario de Investigación VI   | 6          |
| Seminario de Investigación VII  | 6          |
| Seminario de Investigación VIII | 6          |
| Seminario de Investigación IX   | 6          |
| Seminario de Investigación X    | 6          |
| Trabajo de Tesis de Doctorado   | 74         |
| <b>Total</b>                    | <b>146</b> |

Dice en su

### RESOLUTIVO DÉCIMO PRIMERO

| Actividades Complementarias  | Créditos |
|--|----------|
| Estancia de Investigación  | 4        |
| Presentación de Ponencias  | 4        |
| Exposición de Carteles   | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas. | 4        |

Debe decir

| Actividades Complementarias   | Créditos |
|---|----------|
| Estancia de Investigación I   | 4        |
| Estancia de Investigación II  | 4        |
| Estancia de Investigación III   | 4        |
| Presentación de Ponencias I   | 4        |
| Presentación de Ponencias II  | 4        |
| Presentación de Ponencias III   | 4        |
| Exposición de Carteles I  | 4        |
| Exposición de Carteles II   | 4        |
| Exposición de Carteles III  | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas I.  | 4        |
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II. | 4        |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DE LA ENSEÑANZA  
EN CIENCIAS Y LETRAS

## FE DE ERRATAS NÚM. I-II/2013/007 AL DICTAMEN NO. I/2013/123 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013

| Actividades Complementarias  | Créditos |
|--|----------|
| Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III. | 4        |

Cada una de las Actividades Complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsabilidad del Coordinador del Programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos de las Actividades Complementarias, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

### Dice en su RESOLUTIVO DÉCIMO SEGUNDO

Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias y son obligatorios, con una duración de 3 horas por semana, impartidos en una sólo día. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, los alumnos deberán obtener una calificación aprobatoria (mayor de 80) en la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial en el segundo semestre, hasta su conclusión para la obtención del grado de Doctor. Los seminarios valdrán 4 créditos/semestre. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador de Programa.

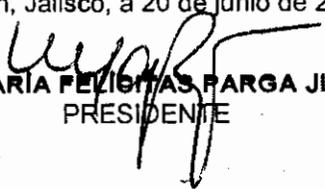
### Debe decir

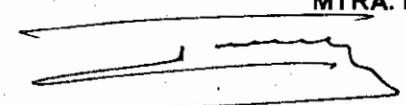
Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del Doctorado en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un sólo día. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención en grado de Doctor. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador del Programa.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

H. COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Ocotlán, Jalisco, a 20 de junio de 2013

  
MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE

  
MRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva/Coordinación General Académica  
Coordinación de Investigación y Posgrado

10239

13 SEP - 13:20

SECCIÓN: Unidad de Posgrado  
EXPEDIENTE: Comisión de Educación  
NÚMERO: CGA/CIP/UP/078/2013

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
**Secretario General**

**At'n. Comisión de Educación del**  
**H. Consejo General Universitario**

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de la Ciénega, para la modificación del siguiente programa académico:

- Maestría y Doctorado en Ciencias con orientaciones.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 4 de septiembre de 2013

**Dr. Alfredo Ignacio Fera y Velasco**  
Coordinador de Investigación y Posgrado

msm



COORDINACION GENERAL  
ACADEMICA  
COORDINACIÓN DE  
INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mtra. Mónica Almeida López. Coordinadora General Académica  
c.c.p. Archivo  
AFV/smd\*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el documento I-II/2013/007, de fecha 20 junio 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega propone modificar el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, y

#### Resultando:

1. Que con dictamen I/2013/123, de fecha 18 de febrero de 2013, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura a partir del ciclo escolar 2013-A.
2. Con base en los resultados de la Evaluación Plenaria, realizada por CONACyT al Programa de Doctorado en Ciencias con fecha del 13 de junio de 2012, se tiene la recomendación de una reestructuración del plan de estudios del programa, y por consecuencia, la modificación del dictamen del mismo.
3. Que dicho dictamen fue aprobado por el Consejo General Universitario para entrar en vigor a partir del ciclo escolar 2013 A (febrero de 2013), sin embargo las materias de Seminario de Investigación y las Actividades Complementarias se dejaron con el número de créditos totales (tal como estaba en el dictamen inicial) así como la explicación sobre su acreditación en los resolutivos TRES, CUATRO, SEIS, SIETE, OCTAVO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO SEGUNDO.
4. Que cuando se realizó la departamentalización de materias, como éstas son actividades que acredita el Coordinador del programa que corresponda, sólo se obtuvo una clave de materia, la cual tiene el número total de créditos para una sola materia, sin tomar en cuenta los resolutivos que indican que serán cursadas una materia por semestre en el caso de los Seminarios de Investigación y que para el caso de las Actividades Complementarias, los alumnos las podrán desarrollar bajo cualquiera de las siguientes modalidades: Tres idénticas, o una de cada tipo; por lo que al no estar desagregadas en la tabla de créditos, ello obliga a que los alumnos necesariamente realicen una de cada una.
5. Que de esta manera, el Dictamen de la Maestría en Ciencias dice:

| Unidad de aprendizaje        | Créditos |
|------------------------------|----------|
| Seminario de Investigación   | 24       |
| Trabajo de Tesis de Maestría | 30       |
| Total                        | 54       |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

En la tabla no se explicitan los cuatro Seminarios de Investigación con 6 créditos cada uno.

Mientras que para el caso del Doctorado en Ciencias previa Maestría dice:

| Unidad de aprendizaje         | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias   | 12       |
| Seminario de Investigación    | 36       |
| Trabajo de Tesis de Doctorado | 76       |
| Total                         | 124      |

En la tabla no se explicitan los seis Seminarios de Investigación con 6 créditos cada uno ni las tres actividades complementarias con cuatro créditos cada una.

Y, por último para el caso del Doctorado Directo previa Licenciatura dice:

| Unidad de aprendizaje         | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias   | 12       |
| Seminario de Investigación    | 60       |
| Trabajo de Tesis de Doctorado | 74       |
| Total                         | 146      |

En la tabla no se explicitan los diez Seminarios de Investigación con 6 créditos cada uno ni las tres actividades complementarias con cuatro créditos cada una

6. Que cabe destacar que es necesario enviar a CONACyT el Kardex semestral de los becarios de los programas para el mantenimiento de la beca y al tener libertad de cursar las materias presenciales en cualquier momento del programa, el Seminario de Investigación es la única materia obligatoria por semestre que permite generar la evidencia de vigencia del alumno en el programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.  

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17, del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que conforme lo establece el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega, es atribución de la Comisión de Educación de ese Centro Universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*\*

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del programa académico del **Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de Ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, creado mediante dictamen I/2013/123, de fecha 18 de febrero de 2013; a partir del ciclo escolar 2013-A.

**SEGUNDO.** Se aprueba la modificación de los resolutivos tercero y cuarto del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al área de formación especializante obligatoria del plan de estudios de la Maestría en Ciencias, para quedar de la siguiente manera:

**"TERCERO.** El programa de Posgrado en el nivel de **Maestría en Ciencias con orientaciones en Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

- .
- .
- .

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de Aprendizaje          | Créditos |
|--------------------------------|----------|
| Seminario de Investigación I   | 6        |
| Seminario de Investigación II  | 6        |
| Seminario de Investigación III | 6        |
| Seminario de Investigación VI  | 6        |
| Trabajo de Tesis de Maestría   | 30       |
| Total                          | 54       |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

**CUARTO.** Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa de la Maestría en Ciencias y son obligatorios, con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un solo día. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del seminario de investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de maestría. Los créditos de los seminarios de investigación serán otorgados por el coordinador del programa."

**TERCERO.** Se aprueba la modificación de los resolutivos sexto, séptimo y octavo del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al área de formación especializante obligatoria y a las actividades complementarias correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Ciencias con ingreso de maestría previa, para quedar de la siguiente manera:

**"SEXTO.** El programa de posgrado en el nivel de **Doctorado en Ciencias** con ingreso de maestría previa, con dos orientaciones: Ciencias Exactas e Ingenierías y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es un programa enfocado a la investigación en modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

- .
- .
- .

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de aprendizaje          | Créditos |
|--------------------------------|----------|
| Actividades Complementarias    | 12       |
| Seminario de Investigación I   | 6        |
| Seminario de Investigación II  | 6        |
| Seminario de Investigación III | 6        |
| Seminario de Investigación IV  | 6        |
| Seminario de Investigación V   | 6        |
| Seminario de Investigación VI  | 6        |
| Trabajo de Tesis de Doctorado  | 76       |
| Total                          | 124      |

Esta área contempla los créditos establecidos en los resolutivos sexto, séptimo y octavo.

**SÉPTIMO.** Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades, por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.

| Actividades Complementarias   | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Estancia de Investigación I   | 4        |
| Estancia de Investigación II  | 4        |
| Estancia de Investigación III | 4        |
| Presentación de ponencias I   | 4        |
| Presentación de ponencias II  | 4        |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

|  |   |
|--|---|
| Presentación de ponencias III  | 4 |
| Exposición de carteles I   | 4 |
| Exposición de carteles II  | 4 |
| Exposición de carteles III   | 4 |
| Elaboración de Artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas I.   | 4 |
| Elaboración de Artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II.  | 4 |
| Elaboración de Artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III. | 4 |

Cada una de las actividades complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsabilidad del Coordinador del programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos de las actividades complementarias, deberán cubrirse al menos tres actividades, del mismo o diferente rubro.

**OCTAVO.** Los seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del Doctorado en Ciencias y son obligatorios con una duración de 3 horas por semana, impartidos en una sólo día. Como actividad final obligatoria del seminario de investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención en grado de doctor. Los seminarios valdrán 6 créditos/semestre. Los créditos de los seminarios de investigación serán otorgados por el coordinador de programa.

Los Seminarios de Investigación constarán de:

- Presentación, por parte de los profesores, de sus proyectos de investigación;
- Presentación, por parte de los alumnos, de sus protocolos, avances en la investigación y en su caso, defensa de su tesis;
- Cursos cortos de Investigación bibliográfica, Redacción científica, etc;
- Tópicos selectos presentados por especialistas externos sobre temas particulares de cada una de las orientaciones."

**CUARTO.** Se aprueba la modificación de los resolutivos décimo, décimo primero y décimo segundo del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al área de formación especializada obligatoria y a las actividades complementarias correspondientes al plan de estudios Doctorado en Ciencias, ingreso con licenciatura, para quedar de la siguiente manera:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

**"DÉCIMO.** El programa de Posgrado en el nivel de Doctorado en Ciencias, ingreso con licenciatura, con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

### ÁREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| Unidad de aprendizaje           | Créditos   |
|---------------------------------|------------|
| Actividades Complementarias     | 12         |
| Seminario de Investigación I    | 6          |
| Seminario de Investigación II   | 6          |
| Seminario de Investigación III  | 6          |
| Seminario de Investigación IV   | 6          |
| Seminario de Investigación V    | 6          |
| Seminario de Investigación VI   | 6          |
| Seminario de Investigación VII  | 6          |
| Seminario de Investigación VIII | 6          |
| Seminario de Investigación IX   | 6          |
| Seminario de Investigación X    | 6          |
| Trabajo de Tesis de Doctorado   | 74         |
| <b>Total</b>                    | <b>146</b> |

Esta área contempla los créditos establecidos en el resolutivo décimo, décimo primero, décimo segundo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades, por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.

| Actividades Complementarias   | Créditos |
|---|----------|
| Estancia de Investigación I   | 4        |
| Estancia de Investigación II  | 4        |
| Estancia de Investigación III   | 4        |
| Presentación de ponencias I   | 4        |
| Presentación de ponencias II  | 4        |
| Presentación de ponencias III   | 4        |
| Exposición de carteles I  | 4        |
| Exposición de carteles II   | 4        |
| Exposición de carteles III  | 4        |
| Elaboración de Artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas I.  | 4        |
| Elaboración de Artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II. | 4        |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

|  |   |
|--|---|
| Elaboración de Artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III. | 4 |
|--|---|

Cada una de las actividades complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsabilidad del Coordinador del programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos de las actividades complementarias, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias y son obligatorios, con una duración de 3 horas por semana, impartidos en un solo día. Como actividad final obligatoria del seminario de investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial en el segundo semestre, hasta su conclusión para la obtención del grado de doctor. Los seminarios valdrán 4 créditos/semestre.

Los créditos de los seminarios de investigación serán otorgados por el coordinador del programa.

Los Seminarios de Investigación constarán de:

- Presentación de los profesores de sus proyectos de investigación;
- Presentación de los alumnos de sus protocolos, avances en la investigación y, en su caso, defensa de su tesis;
- Cursos cortos de Investigación bibliográfica, redacción científica, etc;
- Tópicos selectos presentados por especialistas externos sobre temas particulares de cada una de las orientaciones."

**QUINTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 3 de septiembre de 2013

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2013/\*\*\*

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. José Alberto Castellanos Gutierrez

Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Diego Arturo Zavala Trejo

C. Marco Antonio Núñez Becerra

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos